

México, D.F., a 6 de julio de 2014
DGCS/NI: 96/2014

NOTA INFORMATIVA

CASO: Auto de formal prisión a José Manuel Mireles Valverde y otros.

ASUNTO: El Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Michoacán, con sede en Uruapan, da a conocer que dentro de la causa penal 137/2014, dictó auto de formal prisión en contra de José Manuel Mireles Valverde y tres personas más, por su probable responsabilidad en la comisión de los delitos de Portación de Arma de Fuego de Uso Exclusivo del Ejército, Armada o Fuerza Aérea Nacional, previsto y sancionado por el artículo 83, fracciones II y III, en relación con el 11, incisos b), c) y d), con la agravante precisada en el último párrafo del citado artículo, ambos de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos; y Contra la Salud en su modalidad de narcomenudeo en la variante de posesión simple de marihuana y cocaína, previsto y sancionado por el artículo 477 de la Ley General de Salud, en relación con los diversos numerales 2343 al 237, 473, fracciones V y VI, y 479 (tabla de orientación de dosis máximas de consumo personal e inmediato), del mismo ordenamiento legal.

Asimismo, se hace saber que en virtud de que el imputado José Manuel Mireles Valverde, se encuentra internado en el Centro Federal de Readaptación Social Número 11 "CPS Sonora", con residencia en Hermosillo, Sonora; en tanto que las otras tres personas están reclusas en el Centro Federal de Readaptación Social Número 4, "Noroeste" con residencia en Tepic, Nayarit; se giró exhorto a los Juzgados Tercero de Distrito en el Estado de Sonora y Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Nayarit, para notificar a dichos procesados la resolución en comento.

---000---